

CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2006.-

Nº 1071 / VISTOS : la nota presentada por doña Valeria Inés Rodríguez Avendaño por la que solicita se le otorgue beneficio de Convenio para el pago de derechos de bodegaje en corralones municipales, del vehículo patente LE-4301, que adeuda al Municipio; los antecedentes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 895, de 28 septiembre pasado, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Convenio Pago Derecho de Bodegaje suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña Valeria Inés Rodríguez Avendaño, de 4 de octubre de 2006; el Oficio Ord. Nº 1043, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO POR PAGO DERECHO DE BODEGAJE**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION** y doña **VALERIA INÉS RODRÍGUEZ AVENDAÑO**, de 4 de octubre de 2006, por Derecho de Bodegaje en Corralones Municipales adeudados por su vehículo placa patente LE-4301, los que ascienden a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 179.676.-)**, valor calculado al día 30 de septiembre de 2006.
- 2.- Establécese que el valor adeudado, más su reajuste e intereses, se pagará en 12 cuotas mensuales iguales, debiendo efectuar el pago de la primera de ellas al contado, las siguientes cuotas a contar del día 3 de noviembre de 2006 y las restantes los días 3 de cada mes, o al día siguiente hábil si este fuere sábado o festivo.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Administración y Finanzas** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Valeria Inés Rodríguez Avendaño:
Manuel Rodríguez Nº 390 Casa 4 Chiguayante
- Archivo
- MLE/plm.-